



## PROGRAMA PACE-SIGC DE LA ACPUA

### Informe de Seguimiento

**UNIVERSIDAD:** Universidad de Zaragoza

**CENTRO:** Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA)

**CÓDIGO RUCT:** 50009671

La Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC), en su reunión del día 6 de julio de 2021, tras valorar positivamente el Plan de Mejora presentado por la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA) en el proceso de certificación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) determinó que dicho Plan de Mejora sería objeto de un **seguimiento externo anual** por parte de ACPUA, a partir de un “informe de seguimiento anual del SIGC” que el centro debía elaborar, donde se recogerían los avances del Plan de Mejora comprometido sobre los aspectos de especial seguimiento recogidos en el informe, y la vinculación de esos avances con la revisión anual del SIGC.

Recibido el 14 de septiembre de 2022, el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora presentado por la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA) de la Universidad de Zaragoza a la ACPUA, se emite el presente Informe de Seguimiento en el que se analizan y valoran la relación de objetivos y actuaciones planificadas por el Centro para el curso académico 2021-2022 y el consecuente Plan de Mejora del SIGC, siguiendo el esquema establecido en el programa PACE-SIGC de la ACPUA.

Además de la valoración de cada criterio en este documento también se incluyen, en la medida de lo posible, recomendaciones y puntos fuertes.

Entre los documentos y evidencias que se han analizado, se ha contado con los siguientes:

- PACE-SIGC. Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios. Documento Marco (aprobado por la CECA el 02/12/2019)
- Real Decreto 822-2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Informe Final de la SEC de ACPUA sobre la Evaluación para la Certificación de la implantación del SIGC -según el programa PACE-SIGC- de la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA) de la UZ (12/07/2021)
- Informe de Gestión 2021-2022 de la Escuela Universitaria Politécnica – La Almunia (EUPLA). Centro adscrito. Universidad Zaragoza.



Enviada la propuesta de Informe de Seguimiento emitido por la ACPUA, con fecha 5 de noviembre de 2022, a la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA), y no habiendo recibido ninguna disconformidad por su parte, tal como se detalla en la información recibida desde la citada Escuela con fecha 14 de diciembre de 2022, se eleva dicha propuesta a **INFORME DEFINITIVO**.

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA

### DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

#### CRITERIO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD.

*El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.*

#### Aspectos de especial seguimiento señalados en el informe ACPUA

En el marco del Plan de mejora del SIGC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Seguimiento del Plan y Objetivos Estratégicos.
- Recoger evidencias del desarrollo del procedimiento actualizado PRE-001: Elaboración y revisión de la política de calidad
- Completar la definición de objetivos y acciones de mejora con la identificación de indicadores cuantificables para los que se definan los valores teóricos a alcanzar (metas) que permitan valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

#### **Recomendaciones:**

- Recoger evidencias de la efectividad de la actualización realizada del PRA-008: Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.
- Recoger evidencias de la contribución del Informe de Gestión actualizado al seguimiento, revisión y mejora del SGIC.

#### **Valoración de las actuaciones realizadas por el centro**

En el Informe de Gestión del curso 2021-2022 se da cuenta de diversas acciones concretas, ya ejecutadas en el curso anterior.

En relación con los aspectos de especial seguimiento, se comprueba que:



- La EUPLA ha definido y publicado un Plan Estratégico 2021 -2025, segmentado entre Institución, Titulaciones, Personal, Captación, Difusión y Transparencia, para el que cuenta con una definición de líneas estratégicas. Se comprueba que dicho Plan Estratégico se despliega en objetivos anuales, completamente trazables, con sus líneas estratégicas a través de los programas anuales de actuación. Se constata que cumplen estas características los planes de actuación de 21-22 y 22-23.
- Se ha procedido con la modificación del procedimiento estratégico PRE\_001: Elaboración y revisión de la política de calidad (versión 2 de junio 2021) introduciendo el texto “El despliegue de los Objetivos de Calidad se llevará a cabo en el Programa de actuación mediante acciones concretas que serán objeto de seguimiento periódico”. Se observa que no se contempla como elemento de entrada para la definición de objetivos anuales el nuevo Plan Estratégico 2021-2025, elemento prioritario para la definición de los objetivos anuales que definen la estrategia de la Escuela.
- Se han definido indicadores de seguimiento medibles y cuantificables para cada acción prevista dentro de los programas de actuación 21-22 y 22-23. Si bien, se recomienda diferenciar en ellos la definición del indicador, como fórmula de medida, de la meta, como valor numérico objetivo a conseguir.

En relación con las acciones de mejora se comprueba que:

- La revisión del procedimiento de apoyo PRA-08 y el desarrollo en el mismo de la metodología de priorización de acciones de mejora. Igualmente se considera correcto el análisis de las no conformidades y acciones de mejora descrito en el Informe de Gestión (apartado 2.8.5. No conformidades, quejas, reclamaciones y sugerencias).
- El informe de gestión EUPLA 20-21 resulta completo en lo referido a la información de seguimiento, revisión y mejora del SIGC. La redacción actual del Informe de Gestión 20-21 incluye el seguimiento y análisis de objetivos de calidad, revisión del SIGC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC), resultados de las auditorias y/o evaluaciones externas. Igualmente, varios de sus apartados dan respuestas específicas de seguimiento a las acciones de revisión programadas, tales como: 2.1. Seguimiento de las medidas propuestas en la anterior revisión del SGIC, 2.3.3. Seguimiento de Programa de Actuación, 2.4.4. Seguimiento cumplimiento PAIMs de centro y 2.10. Propuestas de mejora por parte del comité de calidad.
- En todos los procesos posibles se incluye el histórico sobre indicadores y datos de procesos, análisis de tendencias y propuestas de mejora de los últimos 3 cursos.

---

#### **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Se considera satisfactoria la respuesta dada a los aspectos que fueron considerados de especial seguimiento y a las recomendaciones.



Se debe revisar el procedimiento estratégico PRE\_001, tanto en el desarrollo del texto como en su diagrama de flujo, para dejar constancia del despliegue, a través de la política de calidad y objetivos anuales, de los objetivos estratégicos de la Escuela.

## DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS

### CRITERIO 2.1: GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

*El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.*

#### Aspectos de especial seguimiento señalados en el informe ACPUA

En el marco del Plan de mejora del SIGC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SIGC:

- Establecer objetivos concretos medibles a través de indicadores cuantificables y sus respectivas metas asociados a las propuestas de mejora que se definan en los PAIMs para facilitar el seguimiento de la eficacia de las mismas.
- Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los Informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMs y/o entre dichos planes consecutivos.

#### Valoración de las actuaciones realizadas por el centro

En el Informe de Gestión del curso 2021-2022 se da cuenta de diversas acciones concretas en relación a aspectos de especial seguimiento, entre las que se incluyen:

- Sendas solicitudes al Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza en relación con la posibilidad de inclusión para el curso siguiente, dentro de la aplicación puesta a disposición de los centros, de indicadores cuantificables en las medidas incluidas en IACRAS y PAIMs, así como de codificación de las medidas incluidas en ellos, a fin de garantizar la trazabilidad de las acciones y mejoras propuestas. Complementariamente, en previsión de que tales medidas no pudieran abordarse institucionalmente por la Universidad de Zaragoza, la EUPLA manifiesta su compromiso de buscar la ubicación más adecuada para forzar su inclusión en su SIGC.
- La referencia al documento “Planificación y seguimiento PAIMs 19-20”, de uso interno de la Escuela, en el que se señala que se han incluido las codificaciones de aplicación a los sucesivos IACRAS y PAIMs, a fin de conseguir una adecuada trazabilidad. El acceso a dicho documento no ha sido facilitado en el Informe de Gestión presentado, ni ha podido ser localizado por este comité en la web del SIGC del centro. Los últimos IACRAS y PAIMs a los que se ha tenido acceso el comité de



seguimiento son los correspondientes al curso 2020-2021, no pudiendo establecerse trazabilidad sobre las medidas diseñadas e implementadas en el curso 2021-2022. No obstante, en la sección “Seguimiento del Programa de Actuación” incluido en el “Informe de Gestión EUPLA 21-22” (p. 22), se señala que se van a establecer “Medidas PAIMs más concretas y con indicadores fácilmente medibles”.

### **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Se considera que la Escuela ha abordado los aspectos detectados en relación con la falta de indicadores cuantificables en las medidas incluidas en IACRAs y PAIMs que facilitasen el seguimiento y la trazabilidad de las acciones propuestas. No obstante, de momento no se dispone de evidencias definitivas sobre los resultados conseguidos por las acciones programadas.

Se recomienda facilitar el acceso a los comités de ACPUA, encargados de realizar los informes anuales de seguimiento, a todas las evidencias relativas a la planificación y seguimiento de los IACRAs y PAIMs, incluyendo una valoración por parte de la EUPLA de los logros alcanzados y del grado de cumplimiento de las acciones programadas.

### **DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

#### **CRITERIO 3.1: ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES**

*El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordados con los esperados en el título.*

#### **Aspectos de especial seguimiento señalados en el informe ACPUA**

En el marco del Plan de mejora del SIGC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Recoger evidencias de la efectividad del procedimiento establecido para la definición de los perfiles de ingreso/egreso de las titulaciones y la sistemática para su revisión (por ejemplo, incluyendo un apartado de reflexión sobre dichos perfiles en los informes de evaluación).
- Recoger evidencias de la efectividad de las acciones definidas para mejorar el conocimiento sobre las orientaciones a la empleabilidad por parte del estudiantado.

#### **Recomendaciones:**



- Recoger evidencias de la efectividad del procedimiento definido para la medición de la satisfacción de los tutores de prácticas de la entidad y de los tutores académicos con las prácticas (diferente de la evaluación de la práctica).

### Valoración de las actuaciones realizadas por el centro

En el Informe de Gestión del curso 2021-2022 se da cuenta de diversas acciones concretas llevadas a cabo por el centro en relación con los aspectos de especial seguimiento, entre las que se incluyen:

- La solicitud al Vicerrector de Política Académica a la Universidad de Zaragoza de la posibilidad de inclusión para el curso siguiente, dentro de la aplicación desarrollada para este fin, del apartado de revisión de perfiles de ingreso/egreso. Se indica, además, que, en caso de no ser técnicamente posible su inclusión por parte de la Universidad de Zaragoza, la EUPLA buscará la ubicación más adecuada.
- La inclusión del perfil de ingreso y egreso en IACRAs-PAIMs. Las últimas versiones disponibles de estos documentos son del curso 2020-2021, por lo que el comité no ha podido comprobar que la información haya sido incluida en los informes del curso 2021-2022.
- El desarrollo de un nuevo procedimiento clave, PRC-005, de definición y revisión de perfiles de ingreso/egreso. Se observa en él que se considera el establecimiento de perfiles de ingreso y egreso en el diseño de un nuevo plan de estudios. También se incluye la revisión de los perfiles de ingreso y egreso durante la redacción de los IACRA, así como la posibilidad de modificarlos, si fuese necesario, acompañado de su correspondiente procedimiento.
- La redacción de una nueva versión del procedimiento clave PRC-006. Orientación Universitaria EUPLA, en el que se ha incluido un apartado 6.5, de Orientación Profesional. Este apartado señala que el Coordinador de Prácticas en Empresas, junto con los Coordinadores de cada titulación y la Subdirección de Ordenación Académica del centro, deberán programar al inicio del curso académico un listado de actividades de orientación profesional, encaminadas a mejorar el conocimiento sobre las orientaciones a la empleabilidad del estudiantado. En él se atienden, entre otras, a cuestiones como los procedimientos para realizar prácticas en empresas, la información sobre profesionales en activo, los perfiles profesionales demandados por las empresas, las posibilidades de emprendimiento para egresados, etc.

En relación con la recomendación:

- Se han elaborado sendos formularios, asociados al procedimiento clave PRC-003 de realización de prácticas en empresas. En concreto, en el apartado 7.10 se ha previsto que anualmente “se enviará a los tutores por parte de la empresa un formulario online a cumplimentar para conocer su grado de satisfacción con el proceso de prácticas”, así como que “en el caso de que sean otros profesores del centro los que,



apoyando la labor del Coordinador de prácticas en empresas, efectúen el seguimiento del desarrollo de las prácticas externas, también se solicitará que cumplimenten un formulario online para conocer su grado de satisfacción con el proceso de prácticas.”

---

### **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Se considera que la Escuela está avanzando en relación con los aspectos señalados, estableciendo procedimientos para disponer de información adecuada sobre los perfiles de acceso y egreso, así como para proporcionar al estudiantado información adecuada sobre empleabilidad y recabar el grado de satisfacción de los tutores de prácticas en las empresas.

### **CRITERIO 3.2: GARANTÍA Y MEJORA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.**

*El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.*

#### **Aspectos de especial seguimiento señalados en el informe ACPUA**

En el marco del Plan de mejora del SIGC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Asegurar la disponibilidad de la información relativa al profesorado de la EUPLA en la web de las titulaciones.

### **Valoración de las actuaciones realizadas por el centro**

La información básica sobre la actividad docente del profesorado de las cuatro titulaciones impartidas en la EUPLA se encuentra publicada en la web, aunque, para acceder a ella, resulta preciso franquear sucesivos enlaces, utilizando buscadores genéricos, comunes a toda la Universidad de Zaragoza. La experiencia de usuario en relación con este procedimiento resulta poco amigable e intuitiva, al requerir la sucesión de varios pasos, algunos de los cuales se consideran prescindibles. Además, entre la información disponible sobre los docentes sería recomendable añadir datos sobre las líneas temáticas y las orientaciones metodológicas de los TFGs dirigidos por cada docente.



## CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Aunque la EUPLA se ha esforzado en atender el aspecto de especial seguimiento que se le había reseñado desde ACPUA, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de la información relativa a su profesorado, las actuaciones realizadas no se consideran suficientes. Se recomienda mejorar la disponibilidad, facilidad de acceso y utilidad para el estudiantado de la información proporcionada en relación con los perfiles académicos del profesorado de cada titulación.

### CRITERIO 3.3: GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

*El centro se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.*

**Completamente implantado.**

## DIMENSIÓN 4: RESULTADOS

### CRITERIO 4.1: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

*El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.*

**Completamente implantado.**

#### Recomendación:

- Recoger evidencias de la contribución del Informe de Gestión actualizado al seguimiento, revisión y mejora del SGIC.

### Valoración de las actuaciones realizadas por el centro

En el Informe de Gestión del curso 2021-2022 elaborado por la EUPLA la recomendación indicada en este apartado se aborda, conjuntamente, con la dimensión 1, estableciendo que sea el Informe de Gestión la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis de la consecución de los objetivos de calidad, de la revisión del SIGC y de los resultados de las auditorías y/o evaluaciones externas. En este mismo Informe de Gestión del curso 2021-2022 se recoge en la sección 2.1 una tabla con el “seguimiento de las medidas de propuestas en la anterior revisión del SGIC”.





## CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Las actuaciones realizadas por el centro se consideran suficientes, respondiendo a la recomendación realizada.

### DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

#### CRITERIO 5.1: ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

*El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.*

**Completamente implantado.**

#### CRITERIO 5.2: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

*El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua en todos los niveles de la institución.*

#### **Aspectos de especial seguimiento señalados en el informe ACPUA**

En el marco del Plan de mejora del SIGC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Recoger evidencias de efectividad del procedimiento establecido para la revisión y mejorar de la información pública atendiendo a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

#### **Valoración de las actuaciones realizadas por el centro**

En el Informe de Gestión del curso 2021-2022 se da cuenta de diversas acciones concretas, ya ejecutadas en el curso anterior. El panel ha podido constatar que se ha modificado el procedimiento de apoyo PRA-005 para incluir las actividades de revisión del contenido web, estudio de incidencias relacionadas con la web, recogida de opiniones y subsanación de incidencias.

Igualmente se ha constatado que las acciones de modificación, publicación y medición de indicadores están siendo llevadas a cabo, correctamente, por los interlocutores asignados en el procedimiento de apoyo PRA-005. Ejemplo de ello son:



- La publicación en la web de los planos de las instalaciones, para facilitar la localización de ubicaciones de interés sobre todo para estudiantes de nuevo ingreso. Responsable Servicio de Informática y Comunicaciones EUPLA (SICPLA).
- La inserción del Indicador “sugerencias sobre contenidos web implantadas”. Responsable Servicio de Informática y Comunicaciones EUPLA (SICPLA).
- La inclusión de los resultados de opinión web EUPLA. Apartado 2.9 Información pública.
- La actualización de documentación en la web de EUPLA, en lo relativo a las sesiones de tutorización al comienzo de curso, a los cursos de Calidad programados para el personal de la EUPLA, o al campeonato de videojuegos. Apartado 3.6 Acuerdos de Dirección (18 mayo 2022)
- La difusión de la Jornada de Puertas Abiertas (02/04/2), tanto en Redes Sociales, como en la página web y en el Boletín Unizar. Apartado 3.9.1 Actividades de difusión.
- La inclusión de un análisis de resultados e impacto en web y redes sociales. Apartado 3.11 Redes sociales y visitas web EUPLA.

---

#### **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Se considera que la EUPLA ha dado respuesta al aspecto de especial seguimiento en el que se aludía a la necesidad de recoger evidencias de la efectividad del procedimiento establecido para la revisión y a la mejora de la información pública que pudiera ser requerida por los diferentes grupos de interés.

En Zaragoza, a 10 de enero de 2023.  
Director  
Antonio Serrano González